

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail:
directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-02	Nombre o Razón social ANGELA MARIA MONTOYA MARIN	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 42781634
Dirección CR 39B 45A SUR 07 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3002114958	Ciudad Envigado
Correo Electrónico edilson.uribe@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TFT862	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Luv d max
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10022156860	Fecha Matrícula 2011-11-29	Color Blanco olímpico	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3E7C0128232
No de Motor 153204	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2999	Kilometraje 255081	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-14	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Anteniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.11			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.64			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Izquierda(s)	Intensidad	9.23			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.11			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.53				Klux	si
		izquierda(s)	Intensidad	44.1			Klux	
Anteniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.07				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.07				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 67.1		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 63.0	Delantera Derecha	Valor 65.9	Trasera Izquierda	Valor 57.0	Trasera Derecha	Valor 67.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4109	5765	N	Eje 1	4048	5002	N	1.48	(20,30]	30	%
Eje 2	3212	4656	N	Eje 2	3461	4378	N	7.19	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			74.9		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2219	10421	N	Sumatoria Derecho	3077	9380	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.97	Eje 2 0.92	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor									
Temperatura de prueba					Temperatura									
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									
					Humedad Relativa									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	3.66 4750	% (rpm)	2.82 4770	% (rpm)	2.71 4770	% (rpm)	3.41 4770	% (rpm)				
(rpm) Ralentí 858	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 68.0	Temp. Final 65.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 29.3	Unidad °C	Humedad Relativa 41.2	430	mm	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo				6.12 Motor		X
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas				6.1 Revisión exterior		X
Total						0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total						0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.54	6.94				
DERECHA	6.56	6.34				4.56

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)178476290
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.09	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.08	m ⁻¹				
Carrocería y chasis [1.1.1.1.13]: Mal estado de parachoques delantero		Presión eje1 derecha 1 32.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.3 PSI Presión eje2 derecha 1 32.4 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.5 PSI Presión repuesto 33.8 PSI										

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-01-02 TFT862 10:29



2025-01-02 TFT862 10:33

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- OPA R - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Carlos Andres Toro Quiros [**Inspección sensorial inferior**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Opacidad NTC4231**], Carlos Andres Toro Quiros [**Alineación de luces**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Sonido**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Inspección sensorial exterior**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Inspección sensorial interior**], Carlos Andres Toro Quiros [**Foto trasera**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Tercera placa**], Carlos Andres Toro Quiros [**Inspección sensorial motor**], Jorge Eliecer Mazo Hernández [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Foto delantera**], Kevin Antonio Colorado Arroyave [**Profundidad de labrado**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMAURY ALBERTO PEÑA DORIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe